

Castro, 03 de Febrero del 2020.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la solicitud de fecha 04.02.2020; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director (S) de Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Sebastián Vega Bello**, Rut 16.444.870-3 Técnico Grado 14º EMR., para trasladarse a la Isla de **Quehui**, el día **04 de Febrero del 2020**, con motivo de entrega de embarcación adjudicada en proyecto Sercotec al STI Camahue.

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 04 de Febrero 2020, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"